# MEMORIA 2023
# FEDERACION ANDALUZA DE
# TRIATLON V14383855


**01 ACTIVIDAD DE LA FEDERACION**

**02 BASES DE PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA**

**03 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**

**04 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS**

**05 ACTIVOS FINANCIEROS**

**06 PASIVOS FINANCIEROS**

**07 FONDOS PROPIOS**

**08 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA**

**09 TESORERIA**

**10 INGRESOS Y GASTOS**

**11 SUBVENCIONES**

**12 SITUACION FISCAL**

**13 OTRA INFORMACION**

**14 BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

# MEMORIA 2023
# FEDERACION ANDALUZA DE
# TRIATLON V14383855

## 01 - ACTIVIDAD DE LA FEDERACION

La entidad FEDERACION ANDALUZA DE PENTATLON MODERNO Y TRIATLÓN, a que se refiere la presente memoria es una entidad deportiva de carácter privado y naturaleza asociativa, sin ánimo de lucro.

La Federación cuenta con personalidad jurídica propia y capacidad para el cumplimiento de sus fines, consistentes en la promoción, práctica y desarrollo del Triatlón, Duatlón, Duatlón Cros, Triatlón Cros, Triatlón de Invierno, Acuatlón, Cuadriatlón, Duatlón de Invierno, Aquabike, Acuatlón Cros, Triatlón Gravel y Duatlón Gravel en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El domicilio social radica en la ciudad de Sevilla (Isla de La Cartuja), Estadio Olímpico Puerta 6, Módulo 18, C.P. 41092, local que se ocupa en régimen de arrendamiento.

La Federación se rige por la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte; por la Ley 5/2016 de19 de julio, del Deporte de Andalucía; por el Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas; por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás normativa deportiva autonómica de aplicación.

## 02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la Federación, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

En la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.023 se han determinado estimaciones e hipótesis en función de la mejor información disponible a 31/12/2023 sobre los hechos analizados. Es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicioslo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

4. Comparación de la información:

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del ejercicio anterior.

5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales del Activo o del Pasivo que figuren en más de una partida del Balance.

6. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado otros cambios en criterios contables de los marcados por la adaptación de la contabilidad al nuevo Plan General Contable Pymes.

7. Corrección de errores

No se han detectado errores existentes al cierre del ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, los hechos conocidos con posterioridad al cierre, que podrían aconsejar ajustes en las estimaciones en el cierre del ejercicio, han sido comentados en sus apartados correspondientes.

## 03 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

### *1. Inmovilizado intangible:*

a) Coste:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y/o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y/o pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

b) Amortizaciones:

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada que se han considerado que son 3 años.

c) Deterioro de valor:

La Federación reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son

similares a los aplicados para los activos materiales.

***2. Inmovilizado material:***

a) Coste:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la empresa, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos para su inmovilizado.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Con respecto a los arrendamientos financieros en el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza y un pasivo financiero por el valor razonable del activo arrendado. Los gastos directos iniciales inherentes a la operación se consideran como mayor valor del activo. La carga financiera total se distribuye a lo largo del plazo de arrendamiento y se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo.

b) Amortizaciones:

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizadode forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

| | **Años de vida útil estimada** |
|---|---|
| **Edificios y construcciones** | |
| **Instalaciones técnicas y maquinaria** | |
| **Mobiliario y enseres** | 10 |
| **Elementos de transporte** | 6 |
| **Equipos para procesos de información** | 4 |

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

c) Deterioro de valor:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Federación revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

***3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias*:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la empresa.

***4. Permutas*:**

Durante el ejercicio no se ha producido ninguna permuta de carácter comercial ni no comercial.

***5. Activos financieros y pasivos financieros:***

*a) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros:*

Los **activos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Activos financieros a coste amortizado

Los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal porque el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, estos activos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas enparticipación y similares, se han valorado al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que corresponde a la empresa como partícipe no gestor, y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los activos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde en la fecha de cierre de estas cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Federación.

Activos financieros mantenidos para negociar

Los activos financieros mantenidos para negociar se han valorado inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que le han sido directamente atribuidos se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente, se han valorado por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se haya podido incurrir en su enajenación. Los cambios que se han producido o produzcan en el valor razonable se han imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Activos financieros a coste

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le han sido directamente atribuibles. Forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Posteriormente se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se han reconocido utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho del socio a recibirlo.

Los **pasivos financieros**, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal, porqueel efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por sucoste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe

Pasivos financieros mantenidos para negociar

Para la valoración de estos pasivos financieros se han utilizado los mismos criterios que los señalados en el apartado de activos financieros mantenidos para negociar.

*b) Correcciones valorativas por deterioro:*

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias, ya que existía evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después de su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se ha utilizado el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las inversiones no admitidas a cotización, se toman en consideración el patrimonio neto de la empresa participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se han registrado como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La

reversión del deterioro ha tenido como límite el valor en libros de la inversión que está reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

*c) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros:*

Los criterios utilizados para dar de baja un activo financiero son que haya expirado o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Una vez se ha dado de baja el activo, la ganancia o pérdida surgida de esta operación formará parte del resultado del ejercicio en el cual ésta se haya producido.

En el caso de los pasivos financieros la Federación los da de baja cuando la obligación se ha extinguido. También se da de baja un pasivo financiero cuando se produce con condiciones sustancialmente diferentes.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles, se recoge en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Durante el ejercicio, no se ha dado de baja ningún activo ni pasivo financiero.

*d) Inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas:*

No se han realizado inversiones en empresas de grupo, multigrupo y asociadas.

*e) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:*

Los intereses y dividendos de activos financieros reportados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

***6. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la Federación:***

No se han contabilizado instrumentos de patrimonio propio durante el ejercicio.

***7. Existencias*:**

No tiene existencias.

***8. Transacciones en moneda extranjera*:**

No existen transacciones en moneda extranjera.

***9. Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la Federación:***

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados, pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

***10. Provisiones y contingencias:***

Las cuentas anuales de la Federación recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

***11. Subvenciones, donaciones y legados:***

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la empresa hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

La imputación a resultados de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

***12. Negocios conjuntos:***

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

***13. Transacciones entre partes vinculadas:***

No existen transacciones entre partes vinculadas.

## 04 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

| Movimiento del inmovilizado intangible | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL BRUTO | 2.044,93 | 2.044,93 |
| (+) Entradas | | |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 2.044,93 | 2.044,93 |

| Movimientos amortización inmovilizado intangible | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL BRUTO | 1.643,97 | 1.968,24 |
| (+) Aumento por dotaciones | 73,74 | |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 2.041,98 | 1.968,24 |

| Movimientos del inmovilizado material | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL BRUTO | 31.835,67 | 31.835,67 |
| (+) Entradas | 185,00 | |
| (+) Correcciones de valor por actualización | | |
| (-) Salidas | | |
| SALDO FINAL BRUTO | 32.020,67 | 31.835,67 |

| Movimientos amortización del inmovilizado material | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL BRUTO | 20.072,68 | 20.072,68 |
| (+) Aumento por dotaciones | 4.534,27 | |
| (+) Aum. amort. acum. por efecto de actualización | | |
| (+) Aumentos por adquisiciones o traspasos | | |
| (-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos | 1.523,49 | |
| SALDO FINAL BRUTO | 23.013,46 | 20.072,68 |

La Federación no dispone de inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

Se detallan las inversiones inmobiliarias y una descripción de estas:

No existen.

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes:

La Federación no cuenta con ningún arrendamiento financiero ni ha efectuado operaciones de naturaleza similar sobre los activos no corrientes.

## 05 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. A continuación, se muestra el movimiento de los activos financieros a largo plazo:

| Créditos, derivados y otros lp | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL | 285 | 285 |
| (+) Altas | 3.000 | 12.285,00 |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | 3.000 | 10.985,00 |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | 285,00 | 6.285,00 |

| Total activos financieros lp | Importe 2023 | Importe 2022 |
|---|---|---|
| SALDO INICIAL | 285 | 285 |
| (+) Altas | 3.000 | |
| (+) Traspasos y otras variaciones | | |
| (-) Salidas y reducciones | 3.000 | |
| (-) Traspasos y otras variaciones | | |
| SALDO FINAL | 285,00 | 285 |

1. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

No existen correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

2. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

a) El valor razonable se determina en su totalidad tomando como referencia los precios cotizados en mercados activos.

b) A continuación se informa el valor razonable por categorías de activos financieros, así como las variaciones en el valor registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como las consignadas directamente a patrimonio neto:

No existen.

c) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

3. Empresas del grupo, multigrupo y asociadas:

# MEMORIA 2023
# FEDERACION ANDALUZA DE PENTATLON Y TRIATLON MODERNO V14383855

La empresa FEDERACION ANDALUZA DE PENTATLON MODERNO no tiene vinculación con entidades que puedan ser consideradas como empresas del grupo, multigrupo o empresas asociadas.

## 06 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:
a) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2.023:

| | Vencimiento en años | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Más de 5 | **TOTAL** |
| Deudas con entidades de crédito | | | | | | | |
| Acreedores por arrendamiento financiero | | | | | | | |
| Otras deudas | | | | | | | |
| Deudas con emp.grupo y asociadas | | | | | | | |
| Acreedores comerciales no corrientes | 94.715,49 | | | | | | 94.715,49 |
| Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar | | | | | | | |
| Proveedores | | | | | | | |
| Otros acreedores | | | | | | | |
| Deuda con características especiales | | | | | | | |
| **TOTAL** | 94.715,49 | | | | | | 94.715,49 |

**b) Deudas con Garantía Real**

No existen deudas con garantía real.

**c) Préstamos pendientes al cierre del ejercicio:**

No existen.

## 07 - FONDOS PROPIOS

**FONDOS PROPIOS IMPORTE: -15.256,16 €**

| Cuenta | Concepto | Importe |
|---|---|---|
| 101 | Fondo social | 13.700,52€ |
| 121 | Resultado negativo 2.019 | -8.708,40€ |
| 121 | Resultado negativo 2.023 | -20.248,28€ |

## 08 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

| Denominación de la cuenta | Saldo inicial | Entradas | Salidas | Saldo Final |
|---|---|---|---|---|
| Usuarios deudores | | | | |
| Patrocinadores | | | | |
| Otros deudores de la actividad propia de la fundación | 60.397,16 | 742.280,72 | 667.887,62 | 134.790,26 |
| **Total** | **60.397,16** | **742.280,72** | **667.887,62** | **134.790,26** |

## 09 - TESORERÍA

Al cierre del ejercicio 2023 el saldo que presenta el epígrafe de tesorería es el siguiente:

| Denominación de la cuenta | Saldo 2.023 |
|---|---|
| BANCOS | 15.242,73€ |

## INGRESOS Y GASTOS

### *a) Ingresos:*

La totalidad de los ingresos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades, siendo el desglose, con los artículos que amparan la exención de la Ley 49/2002, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, el siguiente:

| **INGRESOS** | |
|---|---|
| VENTAS E INGRESOS(AFILIADOS) | 319.890,00€ |
| FACTURAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS | 173.587,49€ |
| INGRESOS ORGAN. PRIVADOS | 132.364,15€ |
| SUBVENCIONES A LA EXPLOTACIÓN | 127.685,73€ |
| INGRESOS ACTIVIDADES FATRI | 4.820,00€ |
| **TOTAL** | **758.347,37€** |

Respecto a los gastos, ninguno de ellos tiene la consideración de gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades conforme a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de 2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, siendo el desglose del elemento que debe recoger este epígrafe, el siguiente:

b.1) Servicios exteriores.

| | | |
|---|---|---|
| 7. Otros gastos de explotación | | **514.337,91€** |
| 621 | ARRENDAMIENTOS Y CANONES | 11.284,37€ |
| 622 | REPARACIONES Y CONSERVACION. | 5.029,42€ |
| 623 | SERVIC.PROFES. INDEPENDIENTES | 82.698,10€ |
| 624 | TRANSPORTES | 335,05€ |
| 625 | PRIMAS DE SEGUROS | 100.394,71€ |
| 626 | SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE | 4.815,06€ |
| 627 | PUBLIC., PROPAG. Y RELAC.PUBLIC | 37.725,19€ |
| 629 | OTROS SERVICIOS | 144.854,89€ |
| 631 | OTROS TRIBUTOS | 2.526,97€ |
| 651 | MATERIAL DEPORTIVO | 9.625,15€ |
| 654 | PREMIOS PRUEBAS | 51.450€ |
| 658 | GASTOS DE ORGANIZACION. | 63.599€ |

b.2) Gastos de personal.

| | | |
|---|---|---|
| 6. Gastos de personal | | **261.274,08€** |
| 640 | SUELDOS Y SALARIOS | 216.245,34€ |
| 642 | SEGURIDAD SOCIAL CARGO EMPRESA | 44.609,24€ |
| 649 | OTROS GASTOS SOCIALES | 419,50€ |

Detalle de la plantilla media de trabajadores en el ejercicio 2.023:

Hombres… ..... 8
Mujeres… ..... 1

b.3) Amortizaciones.

| | | |
|---|---|---|
| 68 | AMORTIZACIONES INMOVILIZ. MAT | **3.014,52 €** |

| | |
|---|---|
| **RESULTADO DEL EJERCICIO** | --20.248,28 |

# MEMORIA 2023
# FEDERACION ANDALUZA DE PENTATLON Y TRIATLON MODERNO V14383855

## 11 – SUBVENCIONES

En el ejercicio 2.023 se han contabilizado como ingresos las subvenciones:

| IMPORTE | ORGANISMO |
|---|---|
| 123.364,74€ | JUNTA DE ANDALUCIA |

## 12 – SITUACION FISCAL

A 31 de diciembre de 2023 las cuentas con Administraciones Públicas presentan el siguiente detalle:

| | |
|---|---|
| 4751 H. P. ACREEDORA.RETENCIONES. PRACTICADAS | 7.474,22€ |
| 47600000 ORG.DE LA SEG.SOCIAL, ACREEDORA | 4.658,40€ |

## 13 - OTRA INFORMACIÓN

Los miembros de la Junta Directiva no han percibido en el presente ejercicio honorarios por su función. Reciben compensaciones por los gastos en los que incurren durante el desarrollo de sus funciones y por su trabajo a favor de la Federación al margen de su pertenencia a la Junta Directiva.

## 14 – BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La liquidación del presupuesto se ha realizado de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía.

*En Sevilla, a 3 0 de JUNIO del 2024.*